



ASAJA de Cuenca considera necesaria la aplicación de los contratos de compra-venta en el sector agrario

La Organización insiste en que las Administraciones deben garantizar la cobertura de costes a los profesionales del campo

Cuenca, jueves 03 de febrero de 2011. ASAJA de Cuenca considera que el establecimiento de contratos de compra-venta obligatorios en el sector agrario es imprescindible para que agricultores y ganaderos puedan contar con un mecanismo que permita un reparto más justo de los márgenes comerciales de modo que termine con la situación de dominio de las industrias o la distribución.

A través de la formalización de contratos agrarios, se mejoraría el escaso margen de negociación que tiene el productor, garantizando la venta por encima de costes y estipulando la forma de pago. En este sentido, se acabaría con la excesiva morosidad que existe en el sector, en el que son habituales prácticas como “la entrega a resultas”, es decir, sin precio, o la conocida como “al contado” que supone que, como pronto, el productor cobre 60 días después de haber entregado su mercancía.

Además, ASAJA de Cuenca estima que la futura PAC debe conseguir la transparencia de la cadena agroalimentaria, que en estos momentos está marcada por el desequilibrio y en la que los productores, el eslabón más débil, sufren el abuso de determinados agentes o multinacionales, sobretodo, en cultivos representativos para la provincia conquense, como la aceituna, la uva, la almendra o cualquiera de las producciones ganaderas.

Por ello, la Organización Agraria insiste en que el Gobierno debe crear un marco legal en el que se constituya una red de seguridad para las rentas de los profesionales agrarios y que contemple la modificación de las normas que regulan la competencia para que permita establecer unos límites entre los precios pagados y percibidos por los productores.

En este sentido, ASAJA de Cuenca considera como un modelo a seguir la actitud del Gobierno francés, que a través de la aprobación de dos decretos, con el visto bueno de los organismos de competencia del país, ha establecido la obligación del uso de contratos en el sector lácteo y para las frutas y hortalizas, con previsión de que se amplíe en breve al vino y al resto producciones.